

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA - BAGUA GRANDE

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MPU/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE LOS SECTORES PUEBLO NUEVO Y GONCHILLO DEL DISTRITO DE BAGUA GRANDE, PROVINCIA DE UTCUBAMBA DE AMAZONAS - CUI N°2480461

Ruc/código :	20604504971	Fecha de envío :	06/02/2024
Nombre o Razón social :	CHAVEZ & BAZAN CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.	Hora de envío :	19:45:11

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Lo solicitado con respecto al numeral 1 para la metodología propuesta, crea confusión y no es entendido de cómo se deberá desarrollar esto porque:

En primer lugar, se exige un Diagnóstico de la situación actual del proyecto, en segundo lugar se solicita Trabajo de Campo y en tercer lugar solicita Trabajo de gabinete de acuerdo con las especialidades, Como se podrá verificar respecto a estos puntos, la Entidad no ha hecho mención sobre los trabajos en la zona de intervención, estos requerimientos exigidos por la Entidad genera confusión el mismo que podría restringir la participación de los postores en la competencia al que busca el estado. por lo tanto, solicitamos suprimir dicho requerimiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: B Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El objetivo de los factores de evaluación es permitir a la Entidad comparar las ofertas presentadas a fin de obtener la mejor; siendo que los factores de evaluación, no necesariamente deben ser cumplidos por todos los postores, pues ello no se condice con su finalidad, a fin de evitar confusiones y algún tipo de contradicción de la metodología de la oferta en el ITEM I se solicitará Procedimientos de trabajo que contengan métodos de control de la supervisión de la obra y se describe detalladamente las actividades solicitadas:

- 1.1 Preparación de manual de inspección y control de calidad.
- 1.2 Preparación del manual de inspección de calidad
- 1.3 Replanteo General y control de niveles durante la ejecución de los trabajos en obra.
- 1.4 Revisión y aprobación del método y plan de trabajo propuesto por el contratista.
- 1.5 Control de calidad de los trabajos.
- 1.6 Control de Calidad de los materiales.
- 1.7 Medidas de seguridad de obra.
- 1.8 Mecanismos de aseguramiento de la calidad.
- 1.9 Metodologías de control

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA - BAGUA GRANDE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MPU/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE LOS SECTORES PUEBLO NUEVO Y GONCHILLO DEL DISTRITO DE BAGUA GRANDE, PROVINCIA DE UTCUBAMBA DE AMAZONAS - CUI N°2480461

Ruc/código :	20604504971	Fecha de envío :	06/02/2024
Nombre o Razón social :	CHAVEZ & BAZAN CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.	Hora de envío :	19:45:11

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Solicitamos a vuestro comité precisar las pautas y directrices y un modelo para poder desarrollar lo que se viene exigiendo en el ITEM 3 de la metodología propuesta.

Este pedido lo hacemos, considerando que no se comprende el referido al termino de los métodos al que se refiere.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** IV **Literal:** B **Página:** 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

A finde evitar confusiones y algún tipo de contradicción las pautas y directrices de las actividades solicitadas se describen en el Item I

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA - BAGUA GRANDE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MPU/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE LOS SECTORES PUEBLO NUEVO Y GONCHILLO DEL DISTRITO DE BAGUA GRANDE, PROVINCIA DE UTCUBAMBA DE AMAZONAS - CUI N°2480461

Ruc/código :	20604504971	Fecha de envío :	06/02/2024
Nombre o Razón social :	CHAVEZ & BAZAN CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.	Hora de envío :	19:45:11

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Solicitamos a vuestro comité precisar las pautas y directrices y un modelo para poder desarrollar lo que se viene exigiendo en el ITEM 6 de la metodología propuesta ya que menciona la elaboración del expediente.

Este pedido lo hacemos, considerando que no se comprende el referido al termino de los métodos al que se refiere.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** B **Página:** 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se indica que existe un error tipográfico se indica que se solicita los siguiente: Esquema técnico de ubicación del flujo de trabajo a realizar durante todas las etapas necesarias para la ejecución de la supervisión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA - BAGUA GRANDE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MPU/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE LOS SECTORES PUEBLO NUEVO Y GONCHILLO DEL DISTRITO DE BAGUA GRANDE, PROVINCIA DE UTCUBAMBA DE AMAZONAS - CUI N°2480461

Ruc/código :	10200262854	Fecha de envío :	07/02/2024
Nombre o Razón social :	PALOMINO RUIZ ESTELA	Hora de envío :	17:59:25

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

RESPECTO AL AVANCE DE OBRA: De acuerdo al Artículo 2 Principios que rigen las contrataciones, Numeral c) Transparencia, de la Ley 30225.

Solicitamos información acerca del estado situacional actual de la obra, la fecha de inicio de la obra y en que porcentaje de avance se encuentra, con la finalidad de desarrollar un adecuado plan de trabajo en el presente proceso.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se indica que debido al valor referencial de la obra, esta no puede iniciar con inspector por lo que a la fecha no se ha iniciado la obra, así mismo se indica que no existe porcentaje de avance, la fecha de inicio se realizará de acuerdo al artículo 176 del reglamento de contrataciones del estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA - BAGUA GRANDE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MPU/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE LOS SECTORES PUEBLO NUEVO Y GONCHILLO DEL DISTRITO DE BAGUA GRANDE, PROVINCIA DE UTCUBAMBA DE AMAZONAS - CUI N°2480461

Ruc/código :	10200262854	Fecha de envío :	07/02/2024
Nombre o Razón social :	PALOMINO RUIZ ESTELA	Hora de envío :	17:59:25

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA ESTRUCTURA DE COSTOS: El artículo 34, ítem 34.2 b) del RLCE menciona; ¿En el caso de consultoría de obras, el área usuaria proporciona los componentes o rubros, a través de una estructura que permita al órgano encargado de las contrataciones determinar el presupuesto de la consultoría luego de la interacción con el mercado¿.

El artículo 34, ítem 34.3 RLCE menciona: ¿El presupuesto de consultoría de obra detalla los costos directos, los gastos generales, fijos y variables, y la utilidad, de acuerdo a las características, plazos y demás condiciones definidas en los términos de referencia¿.

Teniendo en cuenta lo mencionado y que las Entidades deben proporcionar durante el procedimiento de selección, información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, en aplicación del principio de transparencia se solicita al comité que publique la Estructura de Costos del Servicio de consultoría en el que estén considerados todos los componentes que se exigen como alcances del servicio, en los Términos de Referencia por la importancia de este proceso de selección.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se indica revisar diligentemente los documentos registrados de el procedimiento de selección en el SEACE ya que se encuentra publicado el Resumen Ejecutivo en el cual se proporciona los costos o rubros o estructura de componenetes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA - BAGUA GRANDE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MPU/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE LOS SECTORES PUEBLO NUEVO Y GONCHILLO DEL DISTRITO DE BAGUA GRANDE, PROVINCIA DE UTCUBAMBA DE AMAZONAS - CUI N°2480461

Ruc/código :	10200262854	Fecha de envío :	07/02/2024
Nombre o Razón social :	PALOMINO RUIZ ESTELA	Hora de envío :	17:59:25

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

RESPECTO AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: En el ítem 1.8 de la sección específica de las Bases hace referencia que el servicio de consultoría se presentará en un plazo de 180 (días calendario) y en el ítem D. de los Términos de Referencia indica que el plazo de la consultoría para la supervisión de obra es de 180 (días calendario) y 15 (días calendario) para la liquidación de obra. Se solicita al comité aclarar el plazo total para el servicio de consultoría.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 1.8/D Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se indica que el tiempo de supervisión de obra es de 180 días calendario y el plazo para su liquidación de 15 días calendario siendo el total de la consultoría el plazo de 195 días calendario

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA - BAGUA GRANDE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MPU/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE LOS SECTORES PUEBLO NUEVO Y GONCHILLO DEL DISTRITO DE BAGUA GRANDE, PROVINCIA DE UTCUBAMBA DE AMAZONAS - CUI N°2480461

Ruc/código :	10200262854	Fecha de envío :	07/02/2024
Nombre o Razón social :	PALOMINO RUIZ ESTELA	Hora de envío :	17:59:25

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

De acuerdo a las bases de contratación del servicio de consultoría, el plazo para la supervisión de obra será de 180 días calendarios, contados partir de la notificación por parte de la Entidad. Al respecto: El plazo de ejecución de obra de acuerdo al cronograma de ejecución de obra del expediente técnico es de 180 días calendarios. No menciona que estos plazos contemplen a las actividades de recepción de obra, sabiéndose que estas son posteriores a la etapa de ejecución de obra. SE SOLICITA: PRECISAR SI LA ETAPA DE RECEPCIÓN DE OBRA ESTÁ COMPRENDIDA DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA O ESTA VA A SER REALIZADO EN CONFORMIDAD CON EL ART. 208 DEL RLCE EN SUS TÉRMINOS Y PLAZOS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: D **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 208 del RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se indica que el plazo de supervisión de obra se realizará de acuerdo al artículo 176 y 208 del reglamento de contrataciones del estado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA - BAGUA GRANDE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MPU/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE LOS SECTORES PUEBLO NUEVO Y GONCHILLO DEL DISTRITO DE BAGUA GRANDE, PROVINCIA DE UTCUBAMBA DE AMAZONAS - CUI N°2480461

Ruc/código :	10200262854	Fecha de envío :	07/02/2024
Nombre o Razón social :	PALOMINO RUIZ ESTELA	Hora de envío :	17:59:25

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

De acuerdo a las bases de contratación del servicio de consultoría, el plazo para la etapa de la liquidación de contrato de obra es de 15 días calendarios. Al respecto: en el numeral 209.1 del Art. 209 del RLCE refiere "el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias...". El artículo referido no dice que el supervisor deba pronunciarse sobre la validez de los documentos y cálculos de la liquidación de obras, siendo la aprobación y/o revisión de la liquidación de obra a cuenta de la Entidad. SE SOLICITA: PRECISAR SI LA PARTICIPACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA SE VA A REALIZAR EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 209 DEL RLCE O ES EL SUPERVISOR EL QUE VA A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE OBRA Y DAR LA CONFORMIDAD DE LA MISMA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: D Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 209 del RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la liquidación de obra se realizará conforme al numeral 209,1 del Art. 209 del Reglamento de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA - BAGUA GRANDE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MPU/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE LOS SECTORES PUEBLO NUEVO Y GONCHILLO DEL DISTRITO DE BAGUA GRANDE, PROVINCIA DE UTCUBAMBA DE AMAZONAS - CUI N°2480461

Ruc/código :	10200262854	Fecha de envío :	07/02/2024
Nombre o Razón social :	PALOMINO RUIZ ESTELA	Hora de envío :	17:59:25

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

RESPECTO A LAS TERMINOLOGÍAS DE OBRAS SIMILARES: Dado la característica de la Obra a ser supervisada, y afín de promover la mayor participación de postores y en virtud artículo 2. Principios que rigen las contrataciones del estado, principalmente lo redactado en los literales a) libertad de concurrencia, b) igualdad de trato, f) eficiencia y eficacia e) equidad. Se solicita al comité se considere las siguientes terminologías para la experiencia del personal clave y para la experiencia del postor en la especialidad: FORTALECIMIENTO y/o RESTITUCIÓN Y/O ACONDICIONAMIENTO y/o IMPLEMENTACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O ADECUACION Y/O SALDO DE OBRA Y/O NUEVA Y/O HABILITACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REFACCIÓN Y/O SALDO DE OBRA Y/O NUEVO O LA COMBINACIÓN DE LAS TERMINOLOGIAS ANTERIORES.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: C Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Lo solicitado como obras similares guarda relación con el objeto de la convocatoria por lo que no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null